

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS
VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 150-2019

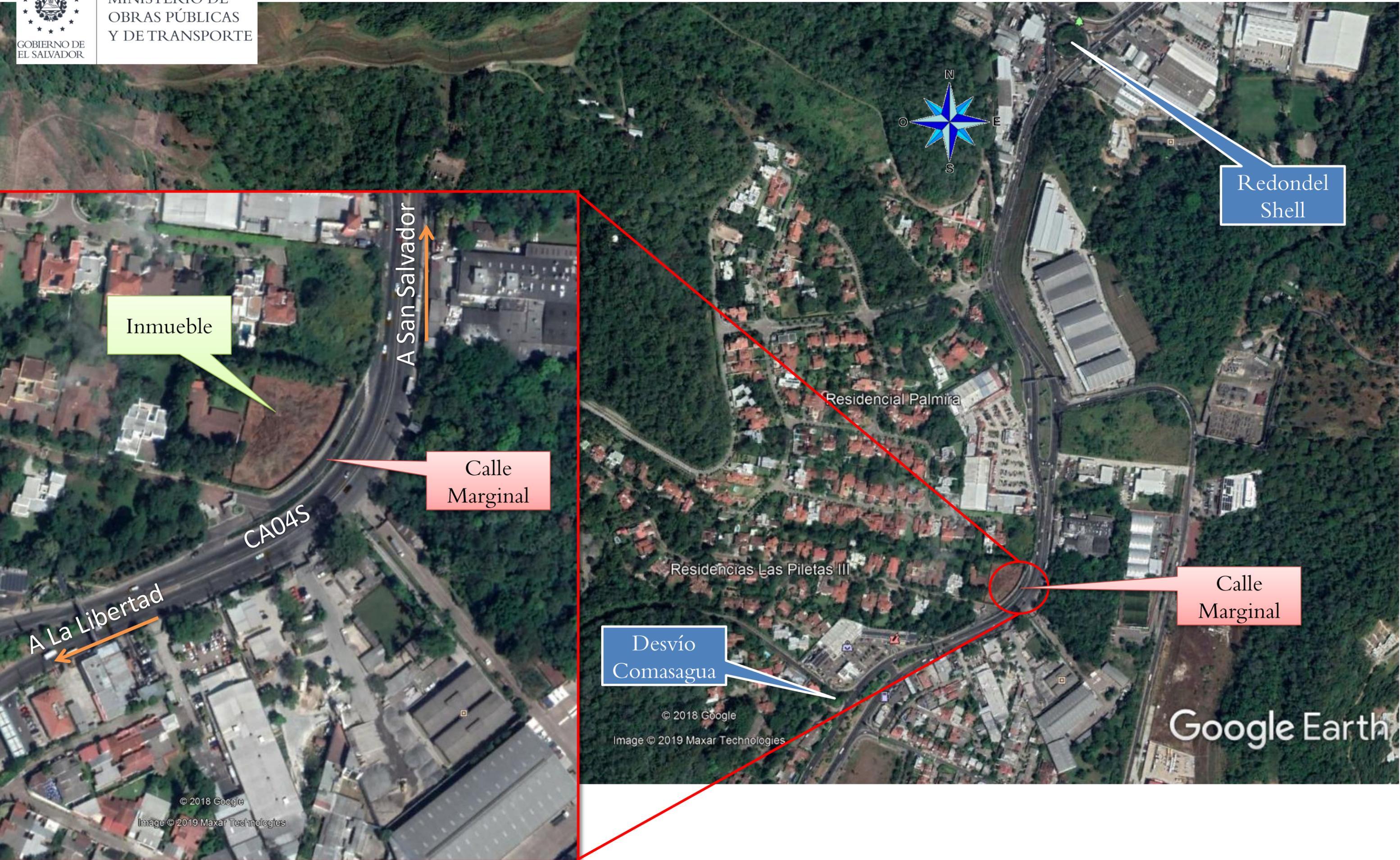
En relación a solicitud No. 150-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le proporcione información si es pública o privada, la Calle Marginal ubicada en kilómetro 12 de la carretera hacia El Puerto de La Libertad, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Cuyas coordenadas geográficas/geodésicas son las siguientes: latitud 13° 39' 16.57"n y longitud 89° 16' 44.61" o contiguo a Centro Comercial La Joya y entrada de Urbanización Las Piletas III. Solicitando se informe el propietario del mismo y la competencia territorial, y si existe algún uso de suelo o gravamen en el mismo que impida la aplicación de dicho tramo de calle por proyecto futuro a desarrollar en el mismo.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que en la zona solicitada pasa la carretera identificada como CA04S, Tramo: Dv. Boulevard Sur - Dv. San José Villanueva forma parte de la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio, cuyo ancho de derecho de vía es de 50 m, es decir 25.0 metros a partir del eje a cada lado de la vía y una zona de retiro de 10 m a ambos lados, haciendo un total de derecho de vía de 70 m, lo anterior de acuerdo a la Ley de Carretera y Caminos Vecinales y del Decreto No. 40 publicado en el Diario Oficial Tomo 255, Numero 105, de fecha 06 de Junio de 1977; se anexa esquema de ubicación y Norma de Diseño para la clasificación Especial con sus respectivos datos y Sección Típica.

Se informa además que la calle marginal de la cual solicita información es competencia de la Municipalidad de esa jurisdicción; mas sin embargo, esta calle se encuentra dentro del derecho de vía de la carretera CA04S, por lo que se hace saber que es indispensable que se respete el derecho de vía de la carretera actual y la zona de retiro, áreas destinadas para futuras ampliaciones.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González
Enlace DPOP-OIR



Inmueble

A San Salvador

Calle Marginal

A La Libertad

CA04S

Desvío Comasagua

Redondel Shell

Calle Marginal

Residencial Palmira

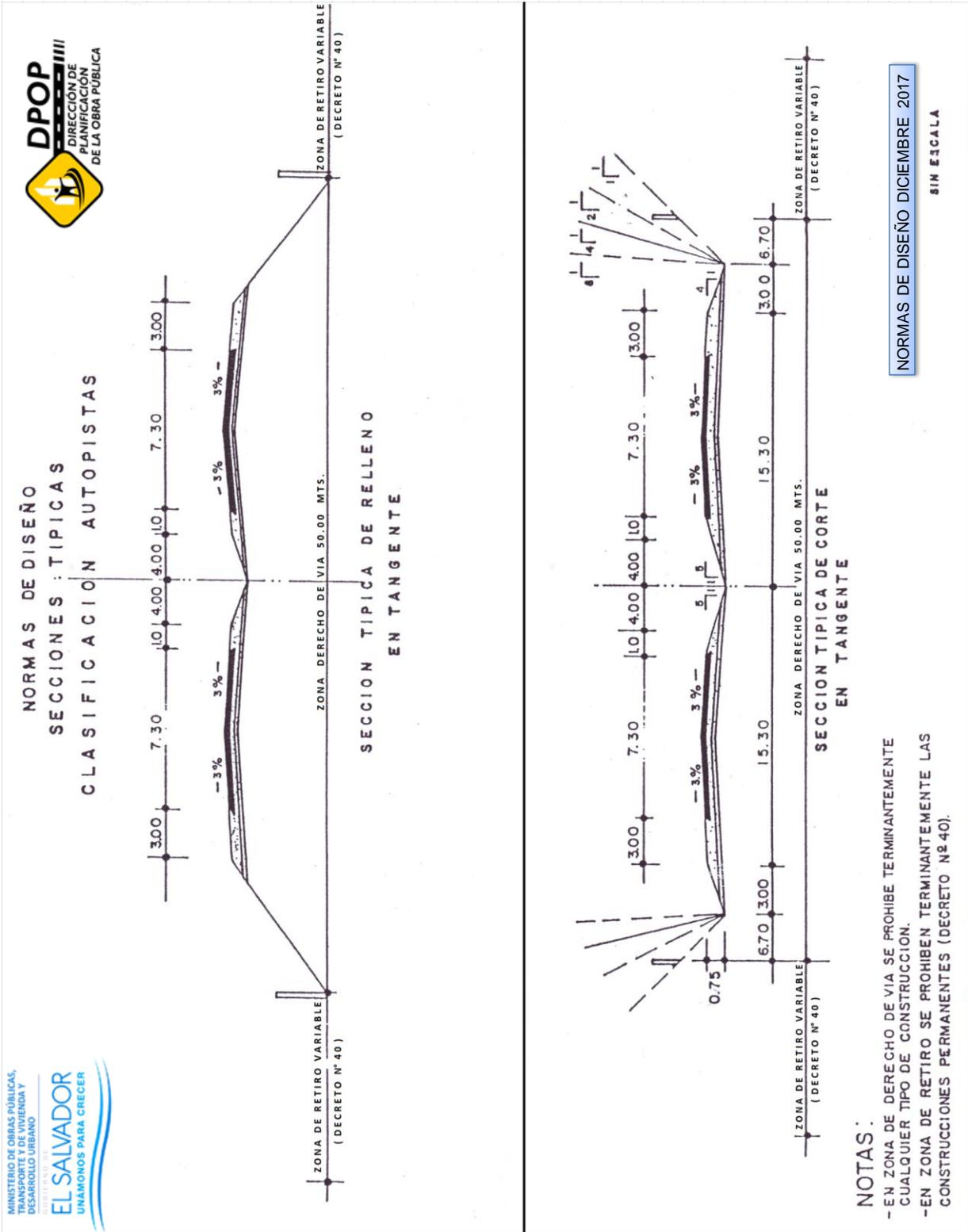
Residencias Las Piletas III

Google Earth

NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

CLASIFICACION ESPECIAL

CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	90 k/h	70 k/h	50 k/m
PENDIENTE MAXIMA	3.5%	6.0%	7.0%
RADIO MINIMO	327.46 m	191.07 m	127.45 m
DISTANCIA MINIMA ENTRE CURVAS HORIZONTALES	60.00 m	60.00 m	60.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	160.00 m	130.00 m	100.00 m
ANCHO DE LA VIA	30.60 m	30.60 m	30.60 m
ANCHO DEL PAVIMENTO	7.30 m	7.30 m	7.30 m
ANCHO DE BERMAS	EXTERNO 3.00 m INTERNO 1.00 m		
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	8.50 m	8.50 m	8.50 m
SEPARADOR CENTRAL	8.00 m	8.00 m	8.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	50.00 m	50.00 m	50.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	10.00 m	10.00 m	10.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H20-S16	H20-S16	H20-S16
TIPO DE PAVIMENTO	CONCRETO ASFALTICO		
TRATAMIENTO DE BERMAS	TRATAMIENTO DOBLE SUPERFICIAL		



NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

SIN ESCALA

NOTAS:
 - EN ZONA DE DERECHO DE VIA SE PROHIBE TERMINAMENTE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION.
 - EN ZONA DE RETIRO SE PROHIBEN TERMINAMENTE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES (DECRETO N° 40).